



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00519065- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Agustín Moreno por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 08 al 13 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará en calidad de expositor en el 3er Workshop de investigadores del mundo antiguo que se realizará en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta (Cafayate – Salta);

que el Prof. Moreno ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Moreno, Legajo 48151 se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Historia antigua general", con vencimiento de designación el 19-11-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de trece años cuatro meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, del Prof. Agustín MORENO, Legajo 48151, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Historia antigua general ", de la Escuela de Historia, desde el 08 al 13 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

